



DECRETO ALCALDICIO N° 2717 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 02 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1976 de fecha 28.09.2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 3 mediaguas de emergencia para mantener en stock e ir en ayudas a aquellas familias que presentan algún tipo de suceso catastrófico con pérdida total.

Solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco, en Portal Mercado Publico, al proveedor Gonzalo Antonio Tejos Pérez, RUT: [REDACTED] con domicilio comercial en General Barbosa Empedrado Región del Maule, por un monto total de \$ 2.439.845.- IVA incluido. Adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en Portal www.mercadopublico.cl de 3 mediaguas de emergencia, al proveedor Gonzalo Antonio Tejos Pérez, RUT: [REDACTED] con domicilio comercial en General Barbosa Empedrado Región del Maule, por un monto total de \$ 2.439.845.- IVA incluido, según el siguiente detalle:

Código Convenio Marco	Material	Cantidad	Monto Unitario	Monto total neto	Proveedor
1391170	VIVIENDA DE EMERGENCIA - MEDIA AGUA 3 X 6	3	\$ 660.000.-	\$ 2.050.290.- Valor incluye flete	Gonzalo Antonio Tejos Pérez, RUT: [REDACTED] con domicilio comercial en General Barbosa Empedrado Región del Maule.

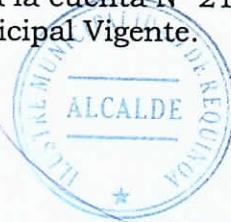
AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.001.000.000 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Mercado Publico (1)
- Archivo.- (1)